



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE**
SECRETARIA DE ESTADO

AyR 0551/14 **MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE**
AM/am

EXP. 201400979

Montevideo, 10 ABR 2014

VISTO: La solicitud de declaración de Interés Turístico formulada por la empresa Atlántico Sur.-----

RESULTANDO: Que la misma se peticiona para la publicación denominada "CHECK IN Uruguay".-----

CONSIDERANDO: I) Que la División Planeamiento informó que la misma propende a la promoción y difusión del turismo en general.-----

II) Que siendo cometido de esta Secretaría de Estado atender aquello que redunde en beneficio para el Sector, se habrá de acceder a lo solicitado.-----

ATENTO: A lo expresado y a lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Ley N° 14.335, de 23 de diciembre de 1974 y por el artículo 84 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986.-----

**LA MINISTRA DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE**

- 1) Declárase de Interés Turístico la publicación denominada "CHECK IN Uruguay".-----
- 2) Se deberá incluir en las promociones la presencia institucional del Ministerio de Turismo y Deporte, de acuerdo a los lineamientos que éste prevea o autorice expresamente.-----
- 3) Pase a Administración Documental para su notificación. Hecho, archívese.---


Sra. JULIAM KECHICHUAN
MINISTRA
Ministerio de Turismo y Deporte